

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.054

LEY 3054

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3054

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y el American College of Obstetricians and Gynecologists, representado en dicho acto por su Presidente, Dr. Douglas H. Kirkpatrick, y su Vicepresidente, señor Ralph W. Hale, suscripto con fecha 23 de julio de 2008 y registrado bajo el N° 38/2008, cuya copia certificada se adjunta como anexos A/B y como tal forman parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 3054. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).